Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.—El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Instituto de Medicina Legal de Sevilla

Relación de adjudicatarios de los puestos de trabajo convocados

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Puntos totales
30.430.171	García García, Juana	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	87.35
27.931.504	Galnares Isern, Alfonso	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	77.70
28.521.274	Alarcón Jiménez, Fermín	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	66.83
6.810.650	Cerezo Peña, Aurelio	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	57.24
28.548.337	Guija Villa, Julio Antonio	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	55.33
28.458.557	Rico García, Antonio	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	52.95
6.967.873	Dichas Gómez, M.ª Ángeles	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	44.39
28.675.353	Parejo Merino, Jesús	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	40.99
29.767.047	Marín Andrés, M.ª Rocío	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	32.13
50.717.784	González Suárez, Beatriz	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	11.37
26.471.023	Blanco Rodríguez, Mario R.	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	8.16
74.818.191	Díaz Ruiz, Sebastián	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	1.90
34.059.841	Rodríguez Matarredona, Rafael	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	1.09
30.460.677	Lucena Romero, Joaquín	N.º 3. Jefe de Servicio de Patología Forense	94.55
16.406.750	Martínez de Fe, Jesús	N.º 4. Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense	79.81
5.215.531	Brell González, José Luis	N.º 5. Jefe de Servicio de Laboratorio	73.84
27.284.839	Balanza Alonso de Medina, Elena	N.º 6. Jefe de Sección Policlínica y Especialidades	73.57
28.413.366	Heredia Martínez, Fernando	N.º 7. Jefe de Sección Anatomía F. e Histopatología	76.59

6620 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudican los puestos convocados por resolución de 6 de septiembre de 2002, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Jaén.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Jaén, recogiéndose en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002, resuelve:

Primero.—Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo.—Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Jaén a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero.—De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto.—No ha sido objeto de baremación la solicitud presentada por D.ª Celeste Matas Rivera, con D.N.I. n.º 5.417.770 para el puesto de Jefe de Servicio de Patología, al no reunir el requisito del puesto de trabajo relativo a médico forense en activo con tres años de ejercicio.

Quinto.—Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava. 3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002.

Sexto.—No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo n.º 1. Tres plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo n.º 2. Seis plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Área Comarcal Nordeste, (Úbeda).

Séptimo.—En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa o la extinción en el servicio activo del funcionario con motivo de la jubilación entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Octavo.—En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición

transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquéllos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Noveno.—A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Instituto de Medicina Legal de Jaén

Relación de adjudicatarios de los puestos de trabajo convocados

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Puntos totales
50.305.163	Santiago Romero, Esther	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	24.22
30.536.532	Gosalbez Muñoz-Torrero, Carmen	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	16.29
5.417.770	Matas Rivera, Celeste	N.º 1. Médico Forense Generalista (Sede Central)	5.85
52.547.737	Hernández Gil, Ángel	N.º 3. Jefe De Servicio De Patología Forense	32.99
23.735.448	Gómez Muñoz, Luis	N.º 4. Jefe De Servicio De Clínica Médico Forense	56.96

6621 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución de 6 de septiembre de 2002, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Huelva, recogiéndose en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20,28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002, resuelve:

Primero.—Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo.—Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Huelva a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero.—De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto.—Para el puesto de Jefe de Servicio de Clínica, D.ªDolores Jiménez Ramos, con D.N.I n.º 29.787. 882 no ha superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto.—Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002.

Sexto.—No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo n.º 1. Cinco plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo n.º 2. Una plaza vacante de Médico Forense Generalista, Área Comarcal de la Sierra de Aracena.

Séptimo.—En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa o la extinción en el servicio activo del funcionario con motivo de la jubilación entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Octavo.—En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de